



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, D.C., diciembre de 2024

Señor

CLAUDIO ENRIQUE FONSECA GAMBA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7166469 diciembre de 2024

Asesor Grado 03

Regional Distrito Capital SENA

Bogotá, D.C.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de diciembre de 2024

Referencia: No. CO1.PCCNTR.7166469 diciembre de 2024

ANADELINA TORIFIO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.578.719 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Jurisdicción de Cobro Coactivo de la Regional Distrito Capital, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.680.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

Un pago correspondiente (9) días del mes de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.(\$1.680.000).

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2024

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar los procesos administrativos de cobro coactivo a cargo de la Regional Distrito Capital y las actividades necesarias para el saneamiento y conciliación de la cartera de manera eficaz y oportuna.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
		Se proyecta acto administrativo terminación de los procesos:	



i.	Adelantar las diferentes etapas del procedimiento de cobro coactivo administrativo de conformidad con el procedimiento interno de cobro coactivo y las demás normas vigentes, con el propósito de obtener el pago de las obligaciones a favor de la entidad.	632-14 EL RAPIDO DUITAMA	Carpeta proceso 632-14
		777-14 HOTEL DE LA SIERRA	Carpeta proceso 777-14
i.	Adelantar las diferentes etapas del procedimiento de cobro coactivo administrativo de conformidad con el procedimiento interno de cobro coactivo y las demás normas vigentes, con el propósito de obtener el pago de las obligaciones a favor de la entidad.	842-14 LADRILLEA TEJARES	Carpeta proceso 842-14
		017-15 UNIFRUTAS	Carpeta proceso 017-15
		006-14 INDUSTRIA HUMANA	Carpeta proceso 006-14
		Se proyecta Avoca conocimiento al proceso	
		11-205-2-24-027 BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	
		Se proyecta mandamiento de pago al proceso	
		11-205-2-24-027 BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	
		Se proyecta medida cautelar al proceso	
		11-205-2-24-027 BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	
		Se proyecta Avoca conocimiento para el proceso 11-205-2-24-028 VITEPA	Carpeta proceso 11-205-2-24-028
ii.	Gestionar dentro de los términos procesales la defensa administrativa en los procesos de cobro coactivo a favor y en contra de la entidad dentro del	Se proyecta resolución de mandamiento de pago para el proceso 11-205-2-24-028 VITEPA	
		Gestión que se realizara en el momento requerido	



	ámbito de la jurisdicción de la Regional.		
iii	Elaborar oficios en cumplimiento de las medidas cautelares decretadas, impulsando la investigación de bienes de los ejecutados.	Se proyectan comunicaciones de desembargo para los procesos 11-205-2-24-027 BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA HOY BOGOTANA DE LIMPIEZA S.A.S. 220-15 COCEL 632-14 EL RAPIDO DUITAMA 777-14 HOTEL DE LA SIERRA 842-14 LADRILLERA LOS TEJARES 017-15 UNIFRUTAS 006-14 INDUSTRIA HUMANA Se atiende a los representantes al representante legal del proceso 013-23 LABORATORIO MEREY, para coordinar la entrega vehículo secuestrado y que se encuentra parqueado en Centro de Formación de Chía.	Carpeta proceso 013-23 Carpeta proceso 220-15 Carpeta proceso 632-14 Carpeta proceso 777-14 Carpeta proceso 842-14 Carpeta proceso 017-15 Carpeta proceso 006-14 Carpeta proceso 013-23
iv	Verificar la información registrada en el Sistema de Recaudo cartera y cobro SIREC con el propósito de establecer o garantizar que corresponda con los títulos	Se solicita a Alejandro Lel aplicación del título de Cusezar al proceso 11-202-2-24-001.	



	ejecutivos en cobro, manteniendo la información actualizada.	Se revisa la resolución de depuración de cartera No. Se revisa la resolución 11-11484 de 2024 para establecer que los procesos presentados en comité estén relacionados en la misma	
v	Preparar y proyectar los insumos que se requieran para dar respuesta a las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia de la Oficina de Cobro Coactivo dentro de los términos legales y los establecidos por la entidad.	Se proyecta comunicación de devolución del título de la empresa BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA HOY BOGOTANA DE LIMPIEZA S.A.S. según solicitud por correo del área de Relaciones Corporativas Se proyecta comunicación a Translugon para coordinar entrega de vehículo de Merey Se proyecta comunicación ala SIJIN, solicitando cancelar la orden de captura sobre vehículo de Laboratorios Merey	cfonsecag@sena.edu.co
vi	Realizar un estudio de los expedientes asignados para determinar si existe causal que dé lugar a la depuración o remisión de las mismas, y en caso positivo elaborar la respectiva ficha para la presentación al comité Regional, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas internas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera.	Se comparte informe del mes de diciembre de depuración de cartera corregido	
vii	Revisar los procesos asignados con el propósito de apoyar la función del	Se revisa informe para determinar el número de	



	ejecutor de cobro buscando la reducción de los riesgos de prescripción, en búsqueda del cumplimiento de los indicadores fijados por la Dirección General.	procesos pendientes de ficha de prescripción	
viii	Revisar el reporte de títulos de depósito judicial del Banco Agrario y realizar los trámites pertinentes para la aplicación, fraccionamiento y/o devolución de los mismos	Se revisan relación de TDJ, enviado por Luisa Fernanda y se evidencia que hay un título a nombre de la señora Olga Garcia, se proyecta correo para que se apruebe la devolución del mismo	
ix	Asistir a las reuniones convocadas para informar sobre lineamientos, o socialización de asuntos del despacho de cobro coactivo	Se asiste a comités de depuración de cartera	
x	Garantizar la reserva del expediente de cobro coactivo	Se solicita cupón de pago para la empresa VITEPA Daniel Vega Cespedes	
xi	Cumplir con la normatividad vigente y lineamientos que de la Dirección General frente al proceso de Cobro Coactivo.	Se aplica lo establecido en el acuerdo 1235 de 2014 y la normatividad vigente para cobro coactivo. Se revisa la resolución 11-11484 de 2024.	
	Elaborar el respectivo informe de gestión de los Procesos de Cobro Coactivo para la presentación de la información a la Coordinación Nacional de	Se efectuaran los informes de acuerdo y para las fecha solicitadas por la Coordinación Nacional de <i>Cobo Coactivo</i> .	



xii	Cobro Coactivo, o cuando esta sea solicitada por los entes de control y /o el Funcionario ejecutor.		
xiii	Adelantar los procesos de cobro Coactivo de conformidad con lo establecido en la normatividad, así como en los lineamientos de gestión documental que establezca la Dirección General.	Se proyectan los actos administrativos teniendo en cuenta la normatividad vigente y el uso de los formatos establecidos en la plataforma compromiso	
xiv	Preparar, elaborar y entregar los informes mensuales de recaudo y depuración que sean requeridos por el funcionario ejecutor para el cumplimiento de indicadores fijados a la Regional por la Dirección General.	Se preparan y se elaboraran los informes para las fechas según requerimiento del ejecutor	
xiv	Cumplir con las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias (presentación de garantías, pago seguridad social, ARL, presentación de informes)	Al informe del mes diciembre se adjuntan los soportes del pago de la seguridad social de diciembre y el pago de salud complementaria de diciembre	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.



Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que lo soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de seguridad social planilla No. 9479178932, aportes en línea mes de diciembre de 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti-trámites”

Evidencias en nueve (9) folios

Cordialmente,

ANADELINA TORIFIO SANCHEZ

Contratista

C.C. No. 51.578.719

Recibí a satisfacción:

CLAUDIO ENRIQUE FONSECA GAMBA

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7166469 diciembre de 2024

Asesor Grado 03



RESOLUCIÓN No.

DE 2025

**Por la cual se ordena la terminación de un
proceso de cobro coactivo**

Entidad ejecutora: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL**
Ejecutado (s): **EL RAPIDO DUITAMA LTDA**
NIT: **891.800.062**
No. de proceso: **00-632-14**

El Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 6º y su párrafo y 70 de la Resolución 1235 de 18 de junio de 2014 *“Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo y Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo”*, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 249 de 2004, ordenó al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adelantar las gestiones para el cobro de las obligaciones en mora y demás valores que le adeuden a la Entidad.

Que el artículo 1º de la Ley 1066 del año 2006. *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*, otorgó a los servidores públicos, competencia para recaudar las obligaciones a favor del Tesoro Público.



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
requerinf@bancolombia.com.co
Calle 30 A No. 6 – 75 **Mezzanios**
Bogotá D.C.

Asunto: DESEMBARGO
Proceso Coactivo No. 00-632-14
Contra: EL RAPIDO DUITAMA LTDA
Identificación: NIT: 891.800.062

Respetado señor:

Me permito comunicarle que el Despacho de la Jurisdicción Coactiva del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, mediante Resolución de terminación ordenó el DESEMBARGO, de los saldos de cuentas corrientes, ahorros, certificados de depósito a término o cualquier otro tipo de depósito que posea o que llegare a poseer en esa entidad bancaria la empresa **EL RAPIDO DUITAMA LTDA**, identificada con **NIT: 891.800.062**.

Agradecemos proceder en consecuencia y comunicar la aplicación de dicha medida al despacho, en el término de cinco días hábiles.



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Doctor

Wolfgang Alberto Latorre Martínez

Coordinador Relaciones Corporativas y Coordinador Misional
Regional Distrito Capital

ASUNTO: TERMINACIÓN DEL PROCESO.

De manera atenta me permito enviarle la Resolución de terminación del proceso de cobro coactivo relacionado con la siguiente obligación:

Proceso:	No. 00-632-14
Ejecutado:	EL RAPIDO DUITAMA LTDA
Identificación:	NIT: 891.800.062

Resolución No.:	04086 del 2 de septiembre de 2013
Valor de la Res.:	\$ 38.067.820
Concepto:	CONTRATO DE APRENDIZAJE

Resolución depuración:	11-11484 de 2024
Valor Depurado:	\$38.067.820

Lo anterior para la actualización de la información contable pertinente.

Cordial Saludo.



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señor

FRUTO ELEUTERIO MEJIA LOPEZ

Representante Legal

EL RAPIDO DUITAMA LTDA

Diagonal 23 69 11 OFICINA 3-228

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación – Resolución Por medio de la cual se ordena la terminación del proceso de cobro coactivo

Proceso: 00-632-14

Ejecutado: EL RAPIDO DUITAMA LTDA

Identificación: NIT: 891.800.062

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos allegar copia de la Resolución de terminación del proceso No. **00-632-14**, correspondiente a la sanción impuesta por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional distrito Capital, resolución No. 04086 del 2 de septiembre de 2013 a la empresa **EL RAPIDO DUITAMA LTDA**, identificada con el **NIT: 891.800.062**

Cualquier inquietud adicional no dude en hacérsola saber; agradecemos elevarla a través del correo electrónico por uno de los medios con que cuenta la entidad: 1) Oficina Virtual de Radicación SENA: <https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/> - favor tener en cuenta: en el asunto seleccionar: Cobro Coactivo y citar el Número de radicado Sena, en Regional: Distrito Capital y Centro de Formación: – Jurisdicción Coactiva. 2) En Físico – Presencial: **Oficina atención al ciudadano** ubicada en la carrera 13 No. 65-10.



RESOLUCIÓN No.

DE 2025

**Por la cual se ordena la terminación de un
proceso de cobro coactivo**

Entidad ejecutora: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Ejecutado (s): UNIFRUTAS CI SAS
NIT: 830.058.178
No. de proceso: 00-017-15

El Director Regional (E) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Distrito Capital, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 6º y su parágrafo y 70 de la Resolución 1235 de 18 de junio de 2014 *"Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo y Cartera en el SENA, a través del proceso Administrativo de Cobro Coactivo"*, así como de las disposiciones contenidas en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017, proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 249 de 2004, ordenó al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA adelantar las gestiones para el cobro de las obligaciones en mora y demás valores que le adeuden a la Entidad.



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señor(es)

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 202
Ciudad

**Asunto: Levantar Medida Cautelar sobre inmueble
matrícula 50N-20642213**

Ejecutado: COCEL ELECTRONICS LTDA

NIT: 830.090.677-1

Proceso: 00-220-15

Cordial Saludo

De conformidad con los artículos 597 del C. de P. C.; artículo 837 del Estatuto Tributario y el artículo 93 de la Resolución 01235 del 18 de febrero de 2014 *"Mediante la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de Cartera en el SENA a través del proceso administrativo de cobro coactivo"*, respetuosamente me permito comunicarle que, se ordenó la terminación del proceso de la referencia y se ordenó levantar la medidas cautelares decretadas; razón por la que le solicitamos levantar la medida requerida establecida en la **Anotación No. 7 fecha 28-11-2018 Radicación 2018-78900**

Matrícula inmobiliaria: **50N-20642213**

Tipo de predio: **Urbano**

Dirección Catastral: **Carrera 74 No. 160-83 Conjunto residencial Colina de San Fernando
Apartamento 509 – Torre 3**



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señores

VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD – CIRCULEMOS

Contactenos@ventanillamovilidad.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Levantar Medida Cautelar sobre Vehículos.

Ejecutado: COCEL ELECTRONICS LTDA

NIT: 830.090.677-1

Proceso: 00-220-15

Cordial Saludo

De conformidad con los artículos 597 del C. de P. C.; artículo 837 del Estatuto Tributario y el artículo 93 de la Resolución 01235 del 18 de febrero de 2014 "Mediante la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de Cartera en el Sena a través del proceso administrativo de cobro coactivo", respetuosamente me permito comunicarle que, se ordenó la terminación del proceso de la referencia y se ordenó levantar la medidas cautelares decretadas; razón por la que le solicitamos levantar la medida requerida para los siguientes vehículos:

1. Placa: **ZYS689** Marca: **DODGE** Modelo: **2014** Línea: **DURANGO** Clase: **CAMIONETA**
Servicio: **PARTICULAR** Color: **GRIS GRANITO** Carrocería: **WAGON** CHASIS: **1CARDJDG3EC477164**
2. Placa: **SML91B** Marca: **AUTECO BAJAJ** Modelo: **2010** Línea: **XCD125** Clase: **MOTOCICLETA**
Servicio: **PARTICULAR** Color: **AZUL** Carrocería: **SIN CARROCERIA** Chasis: **1MD2JBB125AFB03224**
3. Placa: **TTX962** Marca: **CITROEN** Modelo: **2012** Línea: **JUMPER FT40 L4H3**
Carrocería: **CERRADA** Clase: **MICROBUS** Servicio: **PUBLICO** Color: **BLANCO NEVADO**
Chasis: **VF7YEBMFCC2125508**



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señores

BANCO DE OCCIDENTE

embargosbogota@bancodeoccidente.com.co

Carrera 13 No. 27 - 47

Bogotá D.C

Asunto: DESEMBARGO

Proceso Coactivo No. **00-007-13**

Contra: **TEXDISEÑOS NACIONALES E U EMPRESA UNIPERSONAL - EN LIQUIDACION**

Identificación: **NIT: 830.026.143**

Respetado señor:

Me permito comunicarle que el Despacho de la Jurisdicción Coactiva del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, mediante Resolución de terminación ordenó el DESEMBARGO, de los saldos de cuentas corrientes, ahorros, certificados de depósito a término o cualquier otro tipo de depósito que posea o que llegare a poseer en esa entidad bancaria la empresa **TEXDISEÑOS NACIONALES E U EMPRESA UNIPERSONAL - EN LIQUIDACION**, identificada con NIT: 830.026.143 .

Agradecemos proceder en consecuencia y comunicar la aplicación de dicha medida al despacho.



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señor (es)

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
TRANSLUGON LTDA
TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM
Ciudad

Asunto: Entrega vehículo de PLACAS **RNP872** y fijación Honorarios Finales

Cordial Saludo:

Nos permitimos comunicarle que mediante **AUTO DE TERMINACIÓN** del 18 de diciembre de 2024, en la parte resolutive establece:

ARTÍCULO 2º: ORDENAR a la empresa TRANSLUGON LTDA, con NIT: 830.098.528-9 como auxiliar de la justicia, la entrega definitiva del vehículo de placas: **RNP872**, Marca: Chevrolet; Clase: Campero, Servicio Particular, Modelo: 2011, al representante legal o apoderado de la empresa **LABORATORIOS MEREY LTDA HOY LABORATORIOS MEREY S.A.S**, identificada con NIT: **860008879**. El vehículo en mención había sido embargado y secuestrado como medida cautelar para la obligación contenida en la resolución 8212 del 24 de noviembre de 2016 - proceso No. 150-17 en contra de **LABORATORIOS MEREY LTDA HOY LABORATORIOS MEREY S.A.S**, identificada con NIT: **860008879**, el cual fue terminado con resolución 11-06075 del 30 de agosto de 2023; pero que por solicitud escrita con el No. 11-1-2023-041605 del 27/11/2023 el representante legal solicito que se dejara como garantía para el pago de la obligación contenida en la resolución 11-07149 del 19/09/2023.



11-1010-1-1

Bogotá D.C.

Señor (es)

GRUPO SIJIN
GRUPO AUTOMOTORES DEPARTAMENTO DE POLICIA
Carrera 15 No. 6-05
Bogotá, D.C.

Asunto: Cancelación de Orden de Captura vehículo: Placas **RNP872**

Proceso: 00-150-17

Ejecutado: **LABORATORIOS MEREY LTDA**

Identificación: NIT: 860.008.879-3

Cordial Saludo

Me permito comunicarle que el Despacho de Cobro Coactivo del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, mediante Auto del 18 de diciembre de 2024 procedió a la terminación por pago total de la obligación el proceso 00-150-17 en contra de la empresa **LABORATORIOS MEREY LTDA**, identificada con NIT: **860008879-3**; por lo tanto, solicitamos se registre la cancelación de la orden de captura frente al vehículo identificado con las siguientes características:

Placa:	RNP 872	Clase:	Campero	Servicio:	Particular
Línea:	Captiva sport	Marca:	Chevrolet	Modelo:	2011

Recibo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7654984

**UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA**

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido
máximo hasta el quinto día de haberse generado, en
caso contrario debe volver a realizar la liquidación y
generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 122626020		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
27	12	2024
FECHA VENCIMIENTO		
01	01	2025

Nombre Pagador	Daniel Guillermo	NIT o C.C.	19061901
Dirección	calle 73 # 63-70	Teléfono	+57,315

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sanciones funcionarios - exfuncionarios 3-1-01-1-02-3-01-04 Bogota D.C. 		
TRESCIENTOS UNO MIL PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	\$ 301,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	\$ 301,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co



RESOLUCIÓN No. DE 2024

Por medio de la cual se ordena la Revocatoria del Mandamiento de pago; Medidas Cautelares y
Avoca Conocimiento proferidos dentro del proceso de cobro coactivo No. 11-205-2-24-027,
iniciado contra el empleador empresa BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA
HOY BOGOTANA DE LIMPIEZA S.A.S NIT: 860.514.894

Entidad ejecutora: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Ejecutado (s): BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA HOY BOGOTANA DE LIMPIEZA S.A.S.
NIT: 860.514.894
No. de proceso: 11-205-2-24-027

**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIO EJECUTOR
DE COBRO COACTIVO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 DE LA LEY 1437 DE
2011

CONSIDERANDOS

El área de Relaciones Corporativas y/o Coordinación Misional, emitió el título ejecutivo y mediante acta de
fecha del 18 de diciembre de 2024 remitió al despacho de Cobro Coactivo, la documentación por la cual, solicita
se inicie el proceso de cobro coactivo contra el empleador /empresa **BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA HOY
BOGOTANA DE LIMPIEZA S.A.S. NIT: 860.514.894** para que cancele la obligación a favor del SENA.



AUTO DE TERMINACIÓN

BOGOTÁ D.C.

Ejecutado: LABORATORIOS MEREY LTDA HOY LABORATORIOS MEREY S.A.S.
Identificación: NIT: 860.008.879
No. de proceso: 11-205-2-23-013

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIO EJECUTOR DE COBRO COACTIVO, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el artículo 24 del Decreto 249 de 2004 y el ARTÍCULO 6 de la Resolución 1235 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución 11-07149 del 19 de septiembre de 2023, proferida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Distrito Capital en la cual **RESUELVE**: "ARTICULO PRIMERO: Determinar que el empleador/ empresa **LABORATORIOS MEREY LTDA.**, identificada **NIT: 860.008.879**, le adeuda al **SENA**, por concepto de incumplimiento a su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/cte. (\$51.846.660)**, correspondientes al valor de la obligación principal que equivalen a dos mil ciento sesenta (2.160) días incumplidos, más los intereses que se causen hasta el pago total, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva ...

ARTICULO SEGUNDO: Sancionar al empleador-empresa **LABORATORIOS MEREY LTD.**, identificada con **NIT: 860.008.879**, por concepto de multa la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/cte. (\$1.341.903)**

[« Regresar](#)

EL RAPIDO DUITAMA LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTÁ

Identificación

NIT 891800062 - 2



Registro Mercantil

Numero de Matricula	501276
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	19920529
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL



- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
 - Consulta Tratamiento
 - Datos Personales
 - Formatos CAE
 - Recaudo Impuesto de Registro
 - Estadísticas

[Consulta Para Entidades](#)[Consulta Beneficio a Empresarios](#)[Guía de Usuario Público](#)[Guía de Usuario Registrado](#)[« Regresar](#)

> LABORATORIOS MEREY S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 860008879 - 3



Registro Mercantil

Numero de Matricula

153145

Último Año Renovado

2024

Fecha de Renovacion

20240401

Fecha de Matricula

19810604

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

ACTIVA



- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
 - Consulta Tratamiento
 - Datos Personales
 - Formatos CAE
 - Recaudo Impuesto de Registro
 - Estadísticas

[Consulta Para Entidades](#)[Consulta Beneficio a Empresarios](#)[Guía de Usuario Público](#)[Guía de Usuario Registrado](#)[« Regresar](#)

> COCEL ELECTRONICS LIMITADA - EN LIQUIDACION

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 830090677 - 1



Registro Mercantil

Numero de Matricula

1120634

Último Año Renovado

2017

Fecha de Renovacion

20180124

Fecha de Matricula

20010817

Fecha de Vigencia

Indefinida

Estado de la matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL





- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
 - Consulta Tratamiento
 - Datos Personales
- > Formatos CAE
- > Recaudos Impuesto de Registro
- > Estadísticas

« Regresar

> CUSEZAR S A CUSEZAR

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	CUSEZAR S.A.
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 860000531 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	10540
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240321
Fecha de Matricula	19720328
Fecha de Vigencia	20801231
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINTRABAJO



Más Trabajo

COD REGIONAL	REGION	NIT	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	INSTANCIA	RESPONSABLE	CIUDAD	NUMERO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	FECHA DE EJECUCION	TOTAL LIQUIDADO	TOTAL CAPITAL	TOTAL INTERESES	TOTAL SANCIONES	ABONO EFECTUADO	ABONO A CAPITAL	ABONO INTERES	ABONO SANCION	SALDO PENDIENTE TOTAL	SALDO PENDIENTE CAPITAL	SALDO PENDIENTE INTERES	SALDO PENDIENTE SANCION	DIAS MORA APLICADA
11	REGION CAPITAL	8000358	VITEPA S A	Contrato de aprendizaje y/o Monetización	BO	ARCE C	BOGOTA, D.C.	# 1103894	2024-06-11	2024-10-01	24922629	17626770	7278476	17383	7295859	5151365	2127111	17383	18385760	12475405	5910350	0	87

[Handwritten signature]